

Dirección Administrativa y Financiera
Acta Simple de Adjudicación
No. 0013-2021

PROCESO: COMPRA MENOR DE REF. MEM-DAF-CM-2021-0013
CONTRATACION DE SERVICIO NOTARIAL.

En fecha veintisiete (27) de mayo del año 2021, se emitió el acta de adjudicación, correspondiente al proceso de compra menor de referencia **MEM-DAF-CM-2021-0013**, para la “**Contratación de servicio notarial**”. Dicho proceso es ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación No. 543-12, según la oferta recibida en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Este proceso tiene como finalidad llevar a cabo la: **Contratación de servicio notarial.**

Visto: El Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado el 27 de septiembre del año 2012.

Vistos: Los requerimientos INT-MEM-2021-4128 d/f 19 de mayo 2021 y INT-MEM-2021-4330 d/f 25 de mayo del 2021, del Viceministerio de Energía.

Vista: La Certificación de existencia de fondos para pago vía cheque.

Vistas: Las ofertas presentadas en relación con el presente proceso de compra menor **REF. MEM-DAF-CM-2021-0013**, las cuales corresponden a los siguientes oferentes: **Ana Maria Rodriguez Castro, Ruiz Perez & Asociados, SRL, Francisco Ramon Infante Peña, Hernandez Peguero & Asociados, SRL.**

OFERENTES	RNC	MONTO OFERTADO	MONTO ADJUDICADO	TOTAL DE ITEMS OFERTADO	TOTAL DE ITEMS ADJUDICADOS
Ana Maria Rodriguez Castro	001-0100330-9	RD\$118,000.00	RD\$118,000.00	1	1
Ruiz Perez & Asociados, SRL	130-57827-3	RD\$118,000.00	RD\$118,000.00	1	1
Francisco Ramon Infante Peña	001-0006959-0	RD\$118,000.00	RD\$118,000.00	1	1
Hernandez Peguero & Asociados, SRL	131-03942-1	RD\$177,000.00	0	1	0

Considerando: Que en virtud de lo establecido en el artículo 51 del reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones, el cual establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa y Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de máxima autoridad ejecutiva."

Considerando: Que de la evaluación de las ofertas que cumplen con lo requerido se determinó que: **Ana María Rodríguez Castro, Ruiz Perez & Asociados, SRL, y Francisco Ramón Infante Peña,** cumplen con la calidad y precio del servicio solicitado.

Considerando: De conformidad con lo establecido en el artículo 26, de la Ley 340-06, "La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los criterios solicitados teniendo en cuenta teniendo en cuenta la calidad de los bienes o servicios, el menor precio ofertado y consideraciones de pago". Por lo tanto, la adjudicación se realiza en base a la calidad del servicio.

Resolución

PRIMERO: Adjudicar como al efecto adjudica la "Contratación de servicio notarial", a la señora **Ana María Rodríguez Castro,** por un monto de **Ciento Dieciocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$118,000.00).**

SEGUNDO: Adjudicar como al efecto adjudica la "Contratación de servicio notarial", a la Razón Social **Ruiz Perez & Asociados, SRL,** por un monto de **Ciento Dieciocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$118,000.00).**

TERCERO: Adjudicar como al efecto adjudica la "Contratación de servicio notarial", al señor **Francisco Ramon Infante Peña,** por un monto de **Ciento Dieciocho Mil Pesos con 00/100 (RD\$118,000.00).**


Wanda Contreras
Director Administrativo y Financiero




Jennifer Santana Torres
Enc. Compras y Contrataciones

